

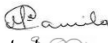
  	MINUTA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-025
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 4
		FECHA: 27/JUL/2026

PRÓRROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDA-CPS- 20260826 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA Y SILVIA CONSTANZA CARDENAS TORRES CONSIDERACIONES	
A. Que el 20 de enero de 2026, se suscribió CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDA-CPS-20260826 entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE y SILVIA CONSTANZA CARDENAS TORRES, cuyo objeto corresponde a: “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORACIÓN LOS INFORMES TÉCNICOS DE CRITERIO DESARROLLADOS EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL A LOS RECURSOS NATURALES Y LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL EN BOGOTÁ D.C.”. B. Que el plazo de ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDA-CPS-20260826, se estableció en DIEZ (10) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; hechos que tuvieron ocurrencia el 21 de enero de 2026. C. Que el valor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDA-CPS-20260826, se establece en la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$39.890.000,00), incluido el IVA (Si aplica), todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve. D. Que mediante SIPSE No. 32766, el supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDA-CPS-20260826 solicitó a la Dirección Contractual adelantar adición y prórroga No. 1 al precitado Contrato, conforme con la justificación que da cuenta de los datos generales del contrato, las situaciones que motivan la prórroga contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma, junto con la documentación anexa que hace parte integral del presente documento. E. Que la presente modificación se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1435 del 21 de julio de 2026. F. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dispone que las partes están facultadas para celebrar acuerdos que requieran para el cumplimiento de los fines estatales, resultando ello alineado con el principio de eficacia, en virtud del cual las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad (numeral 11 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011). G. Que por lo antes expuesto y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes celebran la presente adición y prórroga No. 1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDA-CPS-20260826.	
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
1.	PRIMERA. PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDA-CPS-20260826 , hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 .
2.	SEGUNDA. ADICIONAR el VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDA-CPS-20260826 en la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$5.318.667) , por lo cual el valor total del contrato asciende a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$45.208.667) , incluido el IVA (Si aplica), todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve. PARÁGRAFO PRIMERO. La adición se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1435 del 21 de julio de 2026. PARÁGRAFO SEGUNDO. El valor adicionado no excede ni excederá en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en SMMLV.
3.	TERCERA. El/La contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente adición, prórroga y modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.

  	MINUTA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-025
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 4
		FECHA: 27/JUL/2026

4.	CUARTA. El/La contratista se compromete a modificar la vigencia de la garantía única constituida en cada uno de sus amparos, de conformidad con los términos y condiciones señaladas en el Contrato y el presente documento. Para el efecto deberá allegar a la Dirección Contractual, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de este último, el correspondiente Anexo modificadorio.
5.	QUINTA. El/La Contratista se obliga con la Entidad de Riesgos Laborales, a ajustar la vigencia y amparos exigidos, de acuerdo con los cambios objeto del presente otrosí, para lo cual deberá presentar los documentos soporte que acredite la modificación de las pólizas y vigencia de afiliación a ARL.
6.	SEXTA. Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento que es parte integral del contrato.
7.	SEPTIMA. La presente modificación contractual requiere para su perfeccionamiento la aprobación electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II y/o el que haga sus veces.
8.	OCTAVA. Para su ejecución requiere del cumplimiento del anterior requisito, la expedición de registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la constancia de ampliación de la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.
9.	NOVENA. Las demás disposiciones del contrato y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO POR LAS PARTES CON LA APROBACIÓN TRANSACCIONAL A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II

Proyectó: María Camila Navarro Mesa – Contratista Dirección Contractual 
Revisó: Sandra Patricia Pérez – Profesional Universitaria Dirección Contractual 
Aprobó transaccionalmente: Karen Adriana Duarte Mayorga – Directora Contractual 

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DEL CAMBIO
4	23 de julio de 2026	Conforme al rediseño de octubre de 2025 se ajusta plantilla, el código del procedimiento cambia de PA08-PR05-M1 a GC-FO-025.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Jennifer Karina Vargas Moreno Cargo: Profesional Especializado Fecha: 23 de julio de 2026	Nombre: Andrea del Pilar Chaves Nieto Cargo: Contratista OAP Fecha: 24 de julio de 2026 Nombre: Claudia Milena Gordillo Rodríguez Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Fecha: 24 de julio de 2026	Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Directora Contractual Fecha: 27 de julio de 2026